

OFICIALIA MAYOR
COORDINACIÓN DE ASESORES

OFICIO NÚMERO 500/JAA/030/07



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL
Y PESQUERÍA



L.C. ANTONIO G. ROBLES LICEA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO
Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)
P R E S E N T E

México, DF, a 4 de julio de 2007

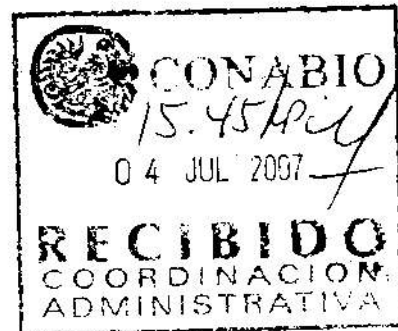
Adjunto al presente y en atención a su oficio CA-Of.152/2007 encontrará debidamente formalizado y validado un ejemplar original del Contrato de Donación Onerosa que ampara el desarrollo de la **"Tercera Etapa del Proyecto de Recopilación, Generación, Actualización y Análisis de Información Acerca de la Diversidad Genética de Maíces y sus Parientes Silvestres en México"** suscrito entre esta Dependencia y esa Comisión Nacional a través del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad el 28 de junio del actual.

Aprovecho la oportunidad para informarle que la gestión interna de entrega de los recursos ha concluido por lo que esa Comisión Nacional los recibirá en el transcurso de esta semana.

Sin otro particular de momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESORA DEL OFICIAL MAYOR


C.P. ANA REBECA MARTÍNEZ DEL SOBRAL BRIER



c.c.p. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez. Secretario del Despacho. Conocimiento.
Lic. José de Jesús Levy García. Oficial Mayor. Conocimiento.
Lic. Francisco Hernández Saldaña. Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Política Sectorial. Conocimiento.

01356

CONTRATO DE DONACIÓN ONEROSA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUCESIVO EL "DONANTE", REPRESENTADA POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS LEVY GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y LIC. JOAQUÍN MONTAÑO YAMUNI, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA SECTORIAL Y POR LA OTRA, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL "DONATARIO" REPRESENTADA POR LA C. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA Y APODERADA GENERAL DEL FIDEICOMISO Y SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 80 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante oficio SE-Of.029/2007 de fecha 26 de febrero de 2007, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y Apoderada General del "DONATARIO", solicitó al titular del "DONANTE", se le donara al fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para que dicha Comisión desarrolle la Tercera Etapa del Proyecto de Recopilación, generación, actualización y análisis de información acerca de la diversidad genética de maíces y sus parientes silvestres en México, en lo sucesivo referido como el "PROYECTO", justificando y fundamentando la utilidad social del mismo mediante documento fechado el 05 de junio de 2007, en el que se establece su objetivo, las instituciones participantes y responsables, duración estimada, etapas, metas, productos, cronograma propuesto, y presupuesto estimado.

DECLARACIONES

I. DEL "DONANTE":

- I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del último de los citados ordenamientos legales.
- I.2.- Que entre sus atribuciones está el integrar e impulsar proyectos que permitan canalizar recursos públicos y privados al sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar a grupos de productores rurales a través de acciones de planeación, programación, concertación y coordinación, entre otras con la participación de los sectores social y privado, y la intervención de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

- 1.3.- Que cuenta con los recursos materia del presente instrumento jurídico, los cuales se encuentran asignados en la partida presupuestal 7507 "Donativos a Fideicomisos Privados y Estatales".
- 1.4.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 184 fracción II y 214 de su Reglamento, así como 106 fracción II del Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004, mediante oficio No. 100.-0770 de fecha 26 de junio de 2007, el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, acordó el otorgamiento de los recursos materia del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- Que los CC. Lic. José de Jesús Levy García, y Lic. Joaquín Montañón Yamuni, en su respectivo carácter de Oficial Mayor del Ramo y Coordinador General de Política Sectorial, están facultados para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3º fracción I, 9º fracción XIV, 10, 14 y 18 fracción IV del Reglamento Interior de esta Secretaría.
- 1.6.- Que para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Municipio Libre Núm. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, Distrito Federal.

II. DEL "DONATARIO":

- II.1.- Que Nacional Financiera es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo regida por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1986 y que de acuerdo con la misma cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultada para actuar como fiduciaria.
- II.2.- Que Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo celebró en su carácter de fiduciaria, el Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, para constituir el Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad".
- II.3.- Que de conformidad con el Contrato antes descrito, el Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad" tiene como finalidad integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la "Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección y utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.4.- Que el Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad" es de carácter irrevocable, siendo su duración la máxima que permiten las leyes y su patrimonio se integrará por las aportaciones de los fideicomitentes, así como de terceras personas, públicas o privadas, mismas que serán a título de donación gratuita, salvo por el destino específico que pueda señalarse por el aportante.

